

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

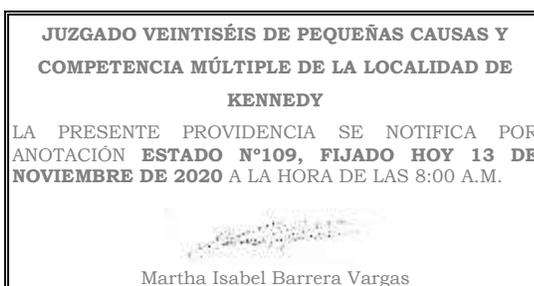
Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2019-00577.

En atención a la solicitud encaminada a que se acepte la renuncia de poder prevista en el artículo 76 del Código General del Proceso, téngase en cuenta que la misma resulta improcedente, por cuanto el Doctor Hamilton Andrés Gómez Bravo no está reconocido como apoderado dentro del presente asunto.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

007f6af4b5b8f65a6cdc785e0d43fe3b4f52281e307d1416c6e406074f4c4de2

Documento generado en 12/11/2020 11:48:17 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**